



DOCUMENTO ELECTRONICO

DECRETO EXENTO N°: 1915/2021

Autorízase la incorporación, a la Empresa ESTACIONAR S.A., de 11 Estacionamientos, donde se incluyen, dos (2), Estacionamientos, para personas con Discapacidad, al contrato de "CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS EN EL CENTRO Y EL ENTORNO DE LA COMUNA DE RANCAGUA, PERÍODO 2019-2024" ID N° 2402-1-LR19. Expediente N° 13155/2021.

Rancagua , 11/06/2021

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Pase N° 3028, de fecha 20 de mayo del 2021, el Director de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, solicita la dictación del Decreto correspondiente, a la incorporación al contrato de concesión, de 11 estacionamientos en Bueras, cuadra 200, de acuerdo a lo siguiente:

1.1. – Correo electrónico, de fecha 18 de mayo del 2021, de **ESTACIONAR S.A.**, RUT N° 96.870.910-0, con domicilio en Eliodoro Yáñez N° 1890, comuna de Providencia, Región Metropolitana, Encargado Sucursal Rancagua, don Raúl Melo Andrade, con domicilio en Calle Mujica N° 725, Rancagua, mediante el que solicita incorporar, la cantidad de 11 estacionamientos, donde se incluyen dos estacionamientos para personas con discapacidad, al contrato de concesión. Tales estacionamientos, que en la actualidad son ocupados a título gratuito, se ubican en calle Coronel Santiago Bueras, en el tramo comprendido entre calles José Domingo Mujica y Sargento José Bernardo Cuevas de esta comuna.

1.2. – Que analizada la situación en terreno, se observó que la vía se encuentra abierta al tránsito de vehículos y los estacionamientos disponibles son utilizados en forma normal y libre. Cabe observar, que originalmente se contaba con 13 estacionamientos, y en la actualidad, el municipio autorizo el uso de dos espacios para terraza de restorán, motivo por el cual actualmente es posible disponer de solo once estacionamientos disponibles a incorporar al contrato.

1.3. – Conforme con lo antes indicado, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, estima viable a dar curso a la solicitud presentada.

VIGENCIA: 01 DE JUNIO DEL 2021**2. – AUMENTO**

Aporte mes por estacionamiento Zona A: 0,94UF

| CALLE | ESPACIOS |
|---|-----------|
| Calle Coronel Santiago Bueras - Cuadra 200, entre calles Ministro Miguel Zañartu y Agustín Almarza. José Domingo Mujica y Sargento José Bernardo Cuevas. (ZONA A) | 11 |
| TOTAL | 11 |

Contrato N° 52 – Repertorio N° 2599-2019
 “Concesión para la Explotación de Estacionamientos en el Centro y el Entorno de la Comuna de Rancagua periodo 2019 – 2024”
 ID N° 2402 – 1- LR19

1. - Decreto Exento N° 2.621 de fecha 10 de septiembre del 2020. (Aprueba Contrato de Transacción)
2. - Decreto Exento N° 2.854 de fecha 08 de octubre del 2020.
3. - Decreto Exento N° 3.107 de fecha 11 de noviembre del 2020.
4. - Decreto Exento N° 3.428 de fecha 18 de diciembre del 2020.
5. - Decreto Exento N° 3.441 de fecha 21 de diciembre del 2020.
6. - Decreto Exento N° 206 de fecha 21 de enero del 2021.
7. - Decreto Exento N° 387 de fecha 05 de febrero del 2021.
8. - Decreto Exento N° 741/2021 de 10 de marzo del 2021.

HORARIO DE EXPLOTACIÓN: LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS

3. – Situación a contar del 01/02/2021 D.E. N° 741 de 10/03/2021

CUADRO N° 1

| ZONA | CANTIDAD DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS POR ZONA | APORTE MÍNIMO MENSUAL POR ESPACIO CONCESIONADO (unidad de estacionamiento) | APORTE MÍNIMO MENSUAL POR EL TOTAL DE ESPACIOS |
|--------------|---|--|--|
| A | 538 | 0,94 UF | 505,72 UF |
| B | 59 | 0,66 UF | 38,94 UF |
| TOTAL | 597 | | 544,66 UF |

4. – Situación final actualizada mediante el presente Decreto Exento, que se solicita mediante el presente formulario, que considera el aumento de 11 estacionamientos a incorporar en el contrato de concesión, solicitado por Estacionar S.A. , mediante correo electrónico, de fecha 18 de mayo del 2021.

CUADRO N° 2

| ZONA | CANTIDAD DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS POR ZONA | APORTE MÍNIMO MENSUAL POR ESPACIO CONCESIONADO (unidad de estacionamiento) | APORTE MÍNIMO MENSUAL POR EL TOTAL DE ESPACIOS |
|--------------|---|--|--|
| A | 549 | 0,94 UF | 516,06 UF |
| B | 59 | 0,66 UF | 38,94 UF |
| TOTAL | 608 | | 555,00 UF |

5. - Se obliga a ESTACIONAR S.A. a instalar la correspondiente señalización vertical y horizontal (Demarcación) de acuerdo con las exigencias de las Bases Administrativas y Técnicas que rigen la Licitación, e instrucciones complementarias.

6. – Estacionar S.A., deberá dar cumplimiento al punto N° 8, letra c) de las Bases

Técnicas, entregando la correspondiente copia de plano actualizado al Inspector Técnico de la Concesión.

7. - La presente modificación no requiere cambio de boleta de garantía, literal iii del punto 4.5.2 de las BBAA.

8. – Se redacte la correspondiente modificación de contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

FUNDAMENTO DE HECHO DE LA CONTRATACION:

- Cada vez que se realicen aumentos o disminuciones de estacionamientos concesionados, según el punto 4.5.2 de las Bases Administrativas es preciso que sea sancionado por Decreto Alcaldicio y de acuerdo al literal iii del mismo punto 4.5.2, “Si se rebajara o aumentara el 10% (o más) de los espacios concesionados inicialmente, el Concesionario podrá tomar una nueva garantía de fiel cumplimiento de contrato, correcta prestación de los servicios y fiel cumplimiento de las obligaciones laborales, acorde con el nuevo monto contratado (se rebajará en la misma proporción que los espacios).”

FUNDAMENTO DE DERECHO DE LA CONTRATACION:

Que de acuerdo con lo establecido en el punto 4.5.2 de las Bases Administrativas que rigen el Servicio Concesión para la Explotación de Estacionamientos en el Centro y en el Entorno de la Comuna de Rancagua PERÍODO 2019 - 2024, todo aumento o disminución debe sancionarse por Decreto Alcaldicio.

2. La Instrucción, del Sr. Administrador Municipal, de fecha 24 de mayo del 2021, “redactar Decreto”.

3. El Expediente Electrónico N° 13155/2021, de fecha 11 de junio del 2021, remitido, por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, y

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Resolución N° 7, del 2019, de la Contraloría General de la República y lo dispuesto en Ordenanza Local de Derechos Municipales por Permiso, Concesiones y Servicios.

DECRETO:

I. AUTORIZASE la incorporación a la Empresa **ESTACIONAR S.A.**, RUT N° 96.870.910-0, con domicilio en Eliodoro Yáñez N° 1890, comuna de Providencia, Región Metropolitana, Encargado Sucursal Rancagua, don Raúl Melo Andrade, con

domicilio en Calle Mujica N° 725, Rancagua, de **11 Estacionamientos**, donde se incluyen, dos (2), Estacionamientos, para personas con Discapacidad, al contrato de **“CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS EN EL CENTRO Y EL ENTORNO DE LA COMUNA DE RANCAGUA, PERÍODO 2019-2024”** ID N° 2402-1-LR19, ubicados en calle Coronel Santiago Bueras, en el tramo comprendido entre calles José Domingo Mujica y Sargento José Bernardo Cuevas, de esta comuna, de acuerdo a lo siguiente:

VIGENCIA: 01 DE JUNIO DEL 2021

HORARIO DE EXPLOTACIÓN: LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS

CUADRO N° 1

| ZONA | CANTIDAD DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS POR ZONA | APORTE MÍNIMO MENSUAL POR ESPACIO CONCESIONADO (unidad de estacionamiento) | APORTE MÍNIMO MENSUAL POR EL TOTAL DE ESPACIOS |
|--------------|---|--|--|
| A | 538 | 0,94 UF | 505,72 UF |
| B | 59 | 0,66 UF | 38,94 UF |
| TOTAL | 597 | | 544,66 UF |

Situación final actualizada mediante el presente Decreto Exento, que se solicita mediante el presente formulario, que considera el aumento de 11 estacionamientos a incorporar en el contrato de concesión, solicitado por Estacionar S.A. , mediante correo electrónico, de fecha 18 de mayo del 2021.

CUADRO N° 2

| ZONA | CANTIDAD DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS POR ZONA | APORTE MÍNIMO MENSUAL POR ESPACIO CONCESIONADO (unidad de estacionamiento) | APORTE MÍNIMO MENSUAL POR EL TOTAL DE ESPACIOS |
|--------------|---|--|--|
| A | 549 | 0,94 UF | 516,06 UF |
| B | 59 | 0,66 UF | 38,94 UF |
| TOTAL | 608 | | 555,00 UF |

II. ESTABLEZCASE que la responsabilidad será de la concesionaria **ESTACIONAR S.A.**, a instalar la correspondiente señalización vertical y horizontal (Demarcación), de acuerdo con las exigencias de las Bases Administrativas y Técnicas que rigen la Licitación, e instrucciones complementarias.

III. La Empresa Estacionar S.A., deberá dar cumplimiento al punto N° 8, letra c), de las Bases Técnicas, entregando la correspondiente copia de plano actualizado al Inspector Técnico de la Concesión.

IV.REDÁCTESE por la Dirección de Asesoría Jurídica, la modificación del contrato respectivo.

V.PUBLÍQUESE el presente Decreto, por el Departamento de Compras Públicas y Abastecimiento, en el Portal Mercado Público.

VI. NOTIFIQUESE el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N° 19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, a **ESTACIONAR S.A.**, con domicilio en Eliodoro Yáñez N° 1890, Providencia, Región Metropolitana y Encargado de Sucursal Rancagua, don **Raúl Melo Andrade**, con domicilio en José Domingo Mújica N° 725, Rancagua.

VII. PUBLÍQUESE el presente Decreto, en la Página Web Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS ALFREDO MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO DINTRANS CRIVELLI
ADMINISTRADOR (E)

CML / RDC / Irr

DISTRIBUCION:

CARLOS ALFREDO MORALES LARA - SECRETARIA MUNICIPAL - SECRETARIA MUNICIPAL

VICTOR MANUEL SALAS SUAREZ - DIRECCION DE CONTROL - DIRECCION DE CONTROL

MARTA INES ALLENDE IBACACHE - DIRECCION DE CONTROL - DIRECCION DE CONTROL

GUSTAVO LAZO FARIÑA - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SUSANA DEL CARMEN DIAZ ARANEDA - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

MARGARITA NOEMI QUINTANILLA SALAS - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ROXANA DEL CARMEN INOSTROZA ESCOBAR - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIA DEL CARMEN GUEVARA MUÑOZ - COMPRAS PUBLICAS Y ABASTECIMIENTO - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MARISOL DEL CARMEN ACUÑA ROJAS - COMPRAS PUBLICAS Y ABASTECIMIENTO - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GUSTAVO HERNAN PONCE SOTO - DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

ANGELA ROSA TAPIA GARCÍA - DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

HECTOR HENRIQUEZ CONTADOR - INGENIERÍA DE TRANSITO - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

GINO ENZO BURACCHIO MOYA - INGENIERÍA DE TRANSITO - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

JORGE HECTOR ABARCA JELVEZ - OPERACIONES TI - DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD

MARIANA ANDREA GARRIDO AGUILERA - SECRETARIA MUNICIPAL - SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799